

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona
Juzgado Promiscuo Municipal de Labateca**

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUXÍLIESE la comisión conferida por el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA en su despacho comisorio No. 005.

En consecuencia, para la práctica de la EXHUMACIÓN del cadáver del señor FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA, a fin de obtener las muestras ordenadas para la prueba de identificación de Paternidad, en el proceso de INVESTIGACION DE PATERNIDAD promovido por LA COMISARIA DE FAMILIA DE LABATECA contra FLORILDA SIERRA JAIMES, adelantado ante el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA de la ciudad de Pamplona, cuyos restos óseos reposan en el Cementerio de Labateca.

Para tal fin, se señala el día 19 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)

Por Secretaría, líbrese oficio con destino a Medicina Legal de la Ciudad de Pamplona, para que se sirvan designar un Perito Forense para la práctica de la exhumación requerida.

Así mismo, ofíciase al administrador del Cementerio de Labateca, para que ordene al sepulturero presentarse en el momento de la exhumación de los restos óseos del cadáver.

Al igual, comuníquese a las partes la fecha antes indicada, para que se sirvan coordinar el costo de la exhumación de los restos óseos del citado FERNANDO IVAN CAPACHO SIERRA.

Finalmente, una vez obtenida la muestra, deberá ser remitida con la debida cadena de custodia al Instituto de Medicina Legal de la ciudad de Pamplona, la muestra deberá ser cotejada con la de la del niño EDUAR EFREN VALENCIA.

Devuélvase lo actuado a la oficina de origen, previas constancias de su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Sergio Enrique Villamizar Jauregui
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Labateca - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f5389958d55003618cf846efaf0ba09b9daadc9050a14d40ae49d094af7f3df**

Documento generado en 21/09/2022 10:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>